Precios de suscricion.

Pamplona, un mes. 5 rs. Fuera, un trim stre. 16 id. Ultramar, semestre. 60 id. Extranjero, semestre. 92 id.

Anuncios en terce a plana à 15 céntimos 'e pes ta línea. Comunicados en id. à 25 cents. anuncios en cuarta plana à 5 éntimos linea. Pago adelantado.

Número suelto 5 céntimos. Atrasado 15 id.



DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscricion.

En Pamplona en la Administracion, Plazadel Castillo, 25, planta baja.

Fuera de Pamplona por corresponsales ó giro á favor de la administracion en libranzas ó sellos de cerreo

> Direccion y Administracion.

Plaza del Castille, 25, bajo

Afirmaciones muy graves.

El Criterio Católico, revista que se publica en Barcelona y donde el P. Llanas suele lucir su ingenio, trae en su último número un artículo que, por sus atrevidas afirmaciones, nos parece gravísimo y merecedor de clara y terminante respuesta. El artículo segun vemos en La Union Católica, empieza de esta suerte:

"Con ocasion de la visita de S. M. la Reina Regent à la casa de Loyola, se ha habiado de la actitud de la Compañía de Jesús, respecto à cuestiones que dividen á los católicos de España.

"Por lo que aparece en los periódicos, la conducta de los Jesuitas no ha podido ser más correcta. En S. M. la Reina Regente reside la personificacion de la autoridad civil egítima en España. Así lo proclama solemnemente la conducta del Papa y la de nuestro Episcopado; así debemos reconocerlo todos los católicos. Los miembros de la Compañía de Jesús han visto en la augusta madre de Alfonso XIII la representac on de esta autoridad legitima; y hé aquí porqué en la casa santa de Loyola se han hecho á la Reina Regente todos los honores debidos á la majestad real. Las cuestiones sobre sucesion regit, sobre derecho hereditario que debaten en las escuelas, son de un orden secundario; sobre ellas está el principio de autoridad que viene de Dios, y que no debe someterse à las condiciones que señalen los partidos ó sectas políticas, sino á lo que dispone la Providencia.

"En meros problemas de derecho político, que cada sistema resuelve á su modo, los Jesuitas, como los demás españoles, podrán individualmente juzgar como les dicte su criterio; pero por encima de ellos está el principio de autoridad que debe aceptarse conforme con la doctrina católica tan claramente consignada en la Enciclica Immortale Dei, y que es tan distinta del racionalismo político, que en vez de obedecer à los designios de Dios en la constitucion de la autoridadpública, la deja á las imposiciones del espíritu privado, sujeto á tantos extravios y á tantos

apasionamientos.,,

De esas palabras se infiere, lo primero y principal, que las relaciones actuales entre la Santa Sede y el Gobierno espanol sign fican y expresan, por parte de Roma, el reconocimiento de la legitimidad de esta monarquía. Dice, pues, el articulista, con la claridad posible, que la Santa Sede afirma, merced a su propia conducta, la legitimidad de D. Alfonso XIII. Y ¿qué conducta es esa? Como la Santa Sede no ha declarado que es legitimo ni que es ilegitimo el poder establecido en España, como tal declaracion no existe en parte ninguna, es obvio que el articulista se refiere exclusivamente á las cordiales y afectuosas relaciones de la Santa Sede con el estado español. Se refiere, sin duda, el articulista á la presencia del nuncio en Madrid, á las frases cariñosas que no há mucho dirigió Su Santidad á doña Cristina y á otras parecidas ó semejantes demostraciones.

Pues bien; nosotros decimos que las re-

laciones de la Santa Sede con los gobiernos no resuelven la cuestion de la legitimidad de los poderes. Nosotros decinios, además, que Roma reserva el derecho, y decimos, por último, que no cabe sostener lo contrario sin negar al punto las declaraciones pontificias.

Lea y medite El Criterio Católico estas palabras de la Constitucion Sollicitudo Ecclessiarum, de Gregorio XVI:

«El cuidado de la Iglesia universal, que mueve asiduamente à los Romanos Pontifices en virtud de la custodia del pueblo cristiano, que por ordenacion divina les ha sido confiada, les impele à que procuren con todas sus fuerzas resolver lo más conveniente en toda la tierra para la recta gestion de las cosas sagradas y para la salvacion de las almas. Sin embargo, tal es à veces la condicion de los tiempos, y tales vicisitudes y cambios ocurren en el gobierno y condicion de los Estados, que con frecuencia se ven imposibilitados de atender pronta y libremente á las necesidades espirituales de los pueblos. Porque su autoridad podria hac rse odiosa, principalmente para aquellos que juzgan segun la humana prudencia, como si los Romanos Pontifices movidos por espíritu de partido juzgasen de algun modo acerca de los derechos personales cuando, disputándose muchos la primacia, decreten algo respecto de las Iglesias de aquellos Estados y especialmente acerca el nombramiento de Obispos en trato para eso con los que de hecho ocupan el poder. Esta odiosa y perniciosísima sospecha la han combatido en todos tiempos los Romanos Pontífices, à quienes interesa poner de manifiesto su falsedad, tanto como interesa la eterna salvacion de aquellos à quienes por esta causa se les negarían ó por los ménos se les retardarían más de lo que es justo los auxilios oportunos.

A esto ciertamente se referia nuestro predecesor Clemente V, de feliz memoria, quien en el Concilio general de Viena decretó en una muy saludable Constitucion, que si el Romano Pontifice por ciencia cierta, de palabra ó por escrito ó en Constituciones, nombrase, honrase ó de cualquiera otra manera tratase á alguno con el titulo de cualquiera dignidad, no se entienda que le reconoce con este hecho en aquella dignidad ó que le confiere ningun nuevo derecho.

Testimonio elocuentísimo de esta verdad tenemos en Juan XXII cuando escribió que al dirigirse à Roberto Bruce, que ocupaba el trono de Escocia, dándole el título de rey para estipular un Concordato, sabia perfectamonte que por semejante título ningun derecho nuevo adquiria, ni el rey de Inglaterra perdia nada en el suyo, segun lo prescrito en la Constitucion Clementina. Lo cual no sólo lo declaró en dos cartas á dicho Roberto, sino que tambien en otra carta, llena de expresiones de afecto, manifestó á Eduardo, rey de Inglaterra, contra quien se habia armado la lucha sobre la dominacion de Escocia, que no creyese que por haber dado semejante título á su competidor se hubiese aumentado ó disminuido el derecho de este.

Igual proceder empleó Pio II cuando andaba en litigio el trono de Hungría entre el em-

perador Federico y Matías, hijo de Juan Huniades, puesto que respondió que él, segun costumbre, llamaba rey à aquel que ocupaba el trono, con cuyo acto, dijo, á nadie juzgaba inferir ningun detrimento.

Y esta regla de conducta que desde los primeros siglos vemos observada por la Santa Sede la ratificó Sixto IV, igualmente predecesor nuestro de feliz memoria, en una Constitucion que declaró perpetuamente válida é irrefragable, y especialment confirmó que si alguno fuese reconocido, designado ó tratado como rey ó constituido en alguna dignidad por los Romanos Pontifices, ya por sí, ya por sus Nuncios, ó à si propio se diere semejante título, y por cualesquiera otros fuere reconocido, llamado y tratado como tal, y si personalmente ó por medio de sus representantes fuere colocado ó admitido en algun Consistorio ú otro acto cualquiera, aun delante del Romano Pontifice, no adquiera por semejantes actos ning in nuevo derecho al reino ó á cualquiera otra dignidad, ni se infiera ningun perjuicio à los otros derecho habitentes.

De ahí que en el siglo pasado Clemente XI, pontifice de inmortal memoria, segun la norma prescrita en estas Constituciones, no sólo diese el título de rey católico al serenísimo archiduque de Austria, Carlos, sino que advirtió que en lo sucesivo de ninguna manera le negaría el ejercicio de los derechos que le estaban anejos, por lo que se refiere à los territorios que ocupa ó pudiera ocupar en adelante, declarando expresamente en un consistorio, que aprobaba y renovaba las precitadas Constituciones de sus predecesores, de modo que sobre todo quedasen igualmente á salvo los derechos de los que se disputaban la sucesion al trono de España.

Empero, si tal ha sido siempre la costumbre y práctica de la Sede Apostólica, promover en todas partes la recta gestion de las cosas sagradas, bajo las indicadas condiciones, sin que de ahí se entendiese sancionada disposicion alguna para el conocimiento y discernimiento de los derechos de los gobernantes: ciertamente mucho más debemos procurarlo Nós, en medio de tanta movilidad de las cosas públicas y en los frecuentes cambios de las mismas, para que no parezca que de alguna manera abandonamos la causa de la Iglesia por humanos respetos.»

En segundo término, es no menos falsa, irreverente y audaz aquella otra aseveracion del articulista que consiste en parapetarse tras de la Encíclica Immor. tale Dei y en deducir de ella, sin vacilar, la legitimidad de las instituciones vigentes. Lo más extraordinario del caso se cifra en que el Criterio Católico repite con mucha frecuencia que los tradicionalistas niegan la distincion entre lo político y lo religioso y confunden y mezclan ambos órdenes y hacen, además, de esta pecaminosa mezcla el fundamental principio de su política.

No sabemos cómo puede El Criterio Católico inferir de la Encíclica Immortale Dei la legitimidad de la monarquía restaurada. Que el Criterio sustente y de-

fienda esa legitimidad, nada tiene de extraño, al contrario, su lógica se lo pide. Que con argumentos derivados de la propia naturaleza de la cuestion legal ó dinástica, se mantenga la legitimidad de los actuales poderes, no nos maravilla. Pero es cosa singular que el Criterio haya visto en la Encicica Immortale Dei la resolucion de la cuestion dinástica. Se necesita para esto tener ojos de unionista.

Tal vez aluda la mencionada Revista barcelonesa à este parrafo de la inmortal Enciclica:

"No es ménos ilícito el despreciar la potestad legítima, quien quiera que sea el poseedor de ella, que el resistir á la divina voluntad, puesto que lo r bel les á la voluntad de Dios caen voluntariamente y se despeñan en el abismo de la perdicion. El que resiste à la potestad, resiste à la ordenacion de Dios, y los que le resisten, ellos mismos atraen á sí la condenacion. Por tanto, quebrantar la obediencia y acudir á la sedicion, sublevando la fuerza armada de las muchedumbres, es crimen de lesa majestad, no solamente humana, sino divina.,,

Pero ahi habla el Romano Pontifice de la potestad legítima; de manera que no se resuelve cuestion ninguna dinástica. Estriba esta cuestion en averiguar cual es la potestad legitima, que no ya en decir que la potestad legitima viene de Dios y que, por virtud de este altisimo origen suyo, quien la resiste, verdaderamente resiste à la ordenacion divina.

El Criterio Católico acaba su articulejo

diciendo:

"El comportamiento de los Padres de la Compañía de Jesús en Loyola, está perfectamente ajustado á lo que establecen sus const tuciones. En éstas brilla siempre el espíritu de concordia que tanto recomienda Leon XIII. En las reglas de la Compañía, en que tanto resplandece el espiritu de sabiduría, de prudencia y de celo se ordena que se evite que en la Compañía "haya, "ni se sienta propension alguna de los ánimos "en favor de éste ó aquel partido que pueda "existir entre los príncipes o señores cristianos, "sino que haya en ella un amor universal que "abrace á todos los partidos de Nuestro Señor, "aunque ellos sean contrarios unos á otros."

"Conforme con las constituciones de la Compañía, su padre general el Rvmo. Pedro Bocks, daba las siguientes instrucciones que copiamos

de La Revista Popular de 1879: "El público y la prensa hablan mucho y en "sentidos diversos de las doctrinas y de la linea "de conducta adoptada por la Compañía de Je-"sús en cuanto se refiere á las diferentes formas "de gobierno político.

"En presencia de esta polémica, me creo obli-"gago, por el deber de mi cargo, á recordar á los "PP. Provinciales cuáles son los principios de "la Compañía en esta materia.

"La Compañía de Jesús, siendo una Orden "religiosa, no tiene otra doctrina ni otra regla "de conducta que la de la Santa Iglesia, como "mi predecesor, el Rvdo. P. Roothan lo declaró en 1847.

"La mayor gloria de Dios y la salvacion de las "almas es nuestro verdadero y único fin, y al "cual tendemos por las obras apostólicas propias "del instituto de San Ignacio.

"En hecho como en derecho, la Compañia de "Jesús es y se declara extraña á todos los par-

por la máquina amenaza habita el mismo Par-

El baron movía nuevamente la cabeza en senal de adhesion. Dieberg permanecía en penosa confusion. L'untencion de Rafael no se le escapaba; pero no podia responser à las provocaciones de su adversario, s n poner al descubierto sus opiniones materialistas, fundadas en la incredulidad. El debia conservar las apariencias de un buen cristiano á los ojos de Hartung, y los principios del cristiano estaban en contradicciones co su materialismo artíst co. Aquel bribon yacía, pues, sobre una superficie de hielo, donde el más mínimo movimiento podía causarle una caida.

tud de la naturaleza en formar buenos artistas -continuaba intrépido Rafael. La naturaleza no es siempre bella, atractiva, encantadora. Ella no contiene sólo flores y frutas suaves; encierra tambien la muerte, muchos dolores, la maldicion y la ruina. El sol primaveral manda una luz alegre y vivificante; pero en los países tropicales ese mismo sol es un incendio destructor, funesto á los hombres y á los animales. Las nubes se extienden tranquilas y llevando en su seno la fecundidad por las llanuras; pero esas mismas nubes descargan el rayo y el granizo que destruye la esperanza del agricultor. Las flores ale-

gran con su perfame; pero muchas veces esconden bajo sus sombras á la vibora venenosa; en su cáliz mismo puede amenazaros el veneno y la muerte. Y la muchedumbre innumerable de las enfermedades horribles y espantosas ¿no pertenecen tambien á la naturaleza? Y las bestias feroces, esos mónstruos sanguinarios y voraces que amenazan de continuo la vida de tantas personas inermes, tambien pertenecen á la naturaleza. No olvideis; pues, los horrendos espectáculos que se suceden alternativamente dia y noche sin tregua, en los cuales el terremoto sepulta deun modo espantoso hombres y países, y la peste recorre las comarcas llevando por doquiera el estrago; tambien esto es naturaleza. La obra más sublime de la creacion, jel hombre mismo en algunas ocasiones es un monstruo! gritó vivamente dirigiendo una mirada fulminante al con le. Ved aquí un hombre que parece noble, de alma leal é ingénua, todo compasion, todo benevolencia, pronto á los más arduos sacrificios. Pues bien, jes un enorme engaño! Ese hombre es una sierpe venenosa, que destroza astutamente entre sus anillos la felicidad de un inocente. Ese hombre es un miserable hipócrita, un malvado; y tambien él pertenece á la naturaleza.

El conde fué presa, á semejanza de Strohmaier, de un vago terror ante el formidable ar-

(102) FOLLETIN DE EL TRADICIONALISTA.

RAFAEL

novela escrita en aleman

POR CONRADO DE BOLANDEN.

to se atusaba el bigote. El rac ocinio se hizotoda-Vía más concluyente.

-C mprendo, sin embargo, muy bien-prosiguió el jóven-que la tendencia materialista en el arte no consiste en otra cosa que en la imitacion de la naturaleza, porque el materialismo niega toda «xistencia suprasensible, todo sér espiritual ó simple. El materialista ignora que el artista de genio es un instrumento sublime del cielo. Para el materialista no existen mas que cosas vis bles, las cuales se reflejan en la retina del ojo, y el sent miento del artista no es cosa espiritual, sino una mecán ca irritacion de los nervios. Seguiráse de aquí una ruina total del arte, puesto que la tendencia materialista ha llegado á empuñar el cetro. El materialismo sería la tumba de lo bueno, de lo verdadero y de lo bello; y, por lo tanto, la tumba del arte, porque estas tres cosas son las que forman el alma y vida del arte, no la naturaleza. El arte vendría á ser por lo tanto, inutil. Si el arte no es por su esencia Inisterio de Cultura

más que una imitacion de la naturaleza, ¿para qué fatigarse en retratar á esta cuando es concedido á todos el contemplarla en su originalidad? ¿De qué servirían los esfuerzos de los artistas, si no les es permitido ennoblecer á la naturaleza con una interpretacion ideal, quitar, mediante la union y la armonía las imperfecciones á la creacion?

Hartung hizo un signo de aprobacion.

-Segun vuestras palabras, los retratistas y pa sajistas no serían pues artistas, objetó Dieberg; porqu su estudio está puesto en la imitacion de la naturaleza.

-Son tambien artistas, no ya porque imiten servilmente à la naturaleza, sino porque la interpretan artísticamente-contestó Rafael.-Un paisaje pintado adquiere valor artístico mediante la representacion idealizada de la materia tal como se refleja en el alma del artista. De otro modo deberíamos mirar una fotografía como la obra más perfecta en el género de paisajes y retratos; pues el más hábil retratista no estará jamás en condiciones de representar los objetos con tanta fidelidad como la máquina. Y puesto que la máquina no sabe encontrar en los paisajes vida y belleza ideal, el vidrio no puede recibirlo ni trasladarlo. La máquina, pues, puede bastar y ocupar el lugar del arte para los materialistas. Ahora ved, señores; en el siglo del va-

-Tengo, pues, que combatir tambien la vir-

"tidos políticos, cualesquiera que ellos sean, en "todos los paises y bajo todas las formas de go "bierno; la Compañía se encierra exclusivamen-"te en el cumplimiento de su ministerio, no te-"niendo á la vista más que su objeto, muy por "encima de todos los intereses de la política hu-"mana.

"Siempre, y en todas partes, el religioso de la "Compañía cumple lealmente los deberes de buen , ciudadano y de súbdito leal del poder que rige

"Siempre, y en todas partes, dice á todos por "su enseñanza y su conducta: Dad á Dios lo que "es de Dios y al César lo que es del César.

"Tales son los principios que la Compañía de "Jesús ha profesado siempre, y de los cuales no "se separará jamás.—Pedro Backer.

No advierte El Criterio que, hallándose la inclita Compañía de Jesus apartada de los partidos meramente políticos, que, no interviniendo en las contiendas meramente políticas, que, no teniendo, en suma, elencargo de resolver las cuestiones dinásticas, es muy natural que se abstenga de hacer manifestaciones por donde pudiera deducirse que se inclinaba á este ó aquel partido considerado en sus aspectos simplemente políticos. No echa el articulista de ver que las sábias, discretas y atinadísimas declaraciones del ilustre Padre Becks se encaminan precisamente à recordar que la Compañia de Jesús no se inmiscuye en los litigios dinásticos, no admite mancomunidad con ningun partido político, con ninguna forma determinada de gobierno, sino que de todo eso se descarta y mira á otra cosa y tiene otra mision diferente. No repara el articulista que por lo mismo que la Compañía se ajusta á las declaraciones del P. Becks, es menester grandisimo atrevimiento y toda aquella serenidad de espiritu, digámoslo asi, que distingue á los unionistas católicos, para interpretar la actitud de los Jesuitas de Loyola en sentido favorable á esta monarquia. ¡Pues qué! ¿No es claro, patente, evidente, que si la actitud de los Jesuitas de Loyola hubiese sido como allá, arrebatados por el deseo, la pintan el Criterio y los suyos, podria alguien sostener que esa porcion selecta de la Compañía no se ajustaba á las declaraciones del ilustre general que acaba de perder? ¿No es cosa palmaria que, de ser la actitud de los jesuitas de Loyola real y efectivamente alfonsina, alguien podria decir que la Compañía ó parte de ella se mezclaba en las cuestiones políticas, en las cuestiones dinásticas?

Entienda, por tauto el Criterio Católico que se equivoca lastimosamente. Mucha importancia tienen los puntos indicados y se prestan á largos desenvolvimientos. Ya los iremos dilucidando despacio y como corresponde; pero urgia sacar á salvo los intereses religiosos torpemente comprometidos con los indiscretos comentarios de la Revista barcelonesa. Aqui se pretende que las relaciones entre la Santa Sede y los gobiernos, y los documentos portificios, y las Pastorales de los Obispos, y la tolerancia de la Iglesia se conviertan en adhesion á estos poderes, en declaracion de legitimidad alfonsina. No puede el escritor católico guardar silencio en tales circunstincias. Debemos defender la Religion con los argumentos que la ciencia cristiana suministra.

Las cuestiones dinásticas no son cuestiones religiosas. Si le place à El Criterio Católico mantener y sustentar briosamente la legitimidad de algun poder político, valiéndose de razones legales, puede hacerlo cuando guste; allá veremos si conviene ó no refutar las razones que aduzca; probablemente no convendrá discutir con él, porque no toda polémica es discreta. Lo que no puede hacer el Criterio, lo que le echamos en cara y le vituperamos que haga, es mezclar las cuestiones religiosas con las cuestiones de forma de gobierno, con los puntos de vista exclusivamente políticos, como si noestuviesen bien deslindados los campos y no tuviese cada órden de cosas su peculiar esfera. Incurren los unionistas en el vicio que nosatribuyen. Hasta aquí ha solido decirse que llegamos á la monarquia personificada en D. Cárlos por el camino de la Religion, ó hablando más propiamente, que resolvemos la cuestion dinástica con argumentos religiosos. Y ahora resulta que son ellos, los unionistas, quienes hacen este linaje de empecatadas mezclas acudiendo á las Enciclicas y escudándose con las relaciones entre la Santa Sede y los gobiernos para resolver el pleito dinástico. Por todo lo cual grandemente importa establecer el principio de la distincion de los poderes y afirmar que no se confunden las cosas religiosas con las políticas, sino que cada cual de estos ordenes tiene órbita propia, aunque esta distincion no se opone á la mutua armonia de ambos. Importa exclarecer esto y mantenerlo un dia y otro y no dejar de

afirmarlo nunca á fin de que se termine la esteril contienda que ahora, por necesidad, sostenemos. Y más que todo importa que r splandezca y brille la gran cuestion, la soberana cuestion entre el catolicismo y el liberalismo, porque, en definitiva, sobre el litigio dinástico, cuya importancia no negamos ni podemos negar, sobre los aspectos meramente políticos del debate, está aquella controversia que atañe á los capitales y esenciales principios de la política cristiana ó católica, principios que vienen si ndo desconocidos y negados resueltamente, principios que no acepta ningun partido liberal, principios que todo partido liberal rechaza y que sólo proclama y pone sobre su cabeza la comunion monárquico-religiosa.

F. M. DE LAS RIVAS Y VELASCO.

AL CORRER DE LA PLUMA.

Para satisfaccion de los viticultores. Los ministros de Estado, Hacienda, Gobernacion y Fomento, encargados de estudiar la crisis vitícola y la cuestion alcohólica, han comenzado sus tareas sin

pérdida de momento. Y del resultado de su primera reunion

tenemos estas versiones.

De La Correspondencia: "Hoy se han reunido en el ministerio de Hacienda los ministros de Estado, Hacienda y Fomento, para tratar de la cuestion de los alcoholes y de la disposicion oficial que sobre su introduecion y consumo en España dictará en breve el gobierno.,

De El Correo:

"Ayer tarde se reunieron en Hacienda los senores Moret, Puigcerver, Leon y Castillo y Navarro y Rodrigo, para tratar de la cuestion de los alcoholes; pero como faltan aun dictámenes de los centros técnicos sobre métodos de inutilizacion y otros extremos, no creemos pueda llegarse á una conclusion clara hasta dentro de unos dias.,,

De El Resúmen:

"SS. EE. se limitaron à cambiar impresiones sin hacer nada de provecho.

Y no hicieron nada, porque al examinar los antecedentes, echaron de ver que faltaban los informes que deben emitir algunos centros téc-

Los dictámenes ó informes pedidos no se redactarán tan pronto como se cree.

Una vez completo el expediente se reunirán de nuevo los ministros, y ya verán Vds. cómo acuerdan enviar el asunto en consulta al Conse jo de Estado.,

En casos como este lo ordinario es que cada cual elija la version que más le agrado.

Mas, al presente, es preciso, para acertar, atenerse á la version mas desagradable.

Ya dice el refran que la verdad es amarga.

Visto quo ya no hay discrepantes en el fusionismo, pregunta La Epoca: "¿Cuánto durará la paz y la concordia en el

campo fusionista?,,

No se sabe á punto fijo. Pero hay un dato para calcularlo.

Durará esa paz mientras duren esperanzas de conseguir cada fusionista lo que desea.

La devolucion de la carta (por desconocerse la persona) que llegó à San Sebastian dirigida A Su Majestad, es causa de que se ataque seriamente al servicio de correos.

Pero La Correspondencia sale al quite

diciendo: "Si hubo algun sobre con direccion fija, que fué reexpedido al punto de su origen, esto no tiene nada de nuevo ni de particular.,,

Muy bien dicho.

No tiene nada de nuevo, porque ocurre todos los dias.

Ni de particular lo que es muy general.

Habla La Epoca:

"A las Córtes, à las Córtes, ese es el camino cierto; pero por ese camino no llegará el Sr. Castelar la República.,

Por lo visto, ha cambiado el modo de

ser de las cosas. Desde 1874.

En 1873 ese fué el camino que siguieron Castelar y compañeros.

Dice un periódico:

"No cabe dudar que los Sres. Montero Rios y marqués de la Vega de Armijo obtendrán los puestos á que su importancia dentro del partido liberal les hace indudablemente acreedores.,, ¿No?

· Pues entonces tampoco cabe dudar de la sincera adhesion de esos caballeros al Sr. Sagasta.

Leemos en un periódico ministerial: "Hoy ha regresado el Sr. Baró, habiendo dejado establecidos buenos servicios sanitarios en

Cartajena para combatir el palu tismo. Esta enfermedad ha hecho grandes estragos, pero ya vá disminuyendo.,, De modo que el momento en que se

han adoptado esas medidas, no puede ser mas oportuno.

Pare que la prensa ministerial pueda decir dentro de algunos meses que esas medidas han sido eficacísimas.

Cortamos de El Resúmen:

"En suma: que los ministeriales, lejos de creer que Vega Armijo es un amigo sincero de la situacion, lo juzgan como á un revolucionario que se propone conquistar la posicion que se le ha venido negando.,,

Comprendemos que el Sr. Sagasta reciba con afecto al señor marqués de la Vega de Armijo.

Lo que dirá D. Práxedes: El marqués es alter ego. Tiene los mismos propósitos y aspiraciones que yo he tenido siempre.

DESPACHOS POSTALES.

Paris 13. Apertura de la Bolsa de hey 4 por 100 exte rior español, 67,48.

Londres 13.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español, 66,5/8.

Londres 12. (Recibido el 13). Hoy se ha verificado en Trafalgar Square una imponente manifestacion de obreros sin trabajo. Más de un millar de estos han recorrido ias calles y algunos han pronunciado violentos discursos promoviendo gran vocerío.

Los manifestantes se dirigieron tumultuosamente á la casa del magistrado, pidiendo á gran-

des voces pan y trabajo.

El magistrado les dirigió una alocacion aconsejándoles que fuesen á la asistencia pública y se les darian alimentos; pero ellos se negaron. Los manifestantes, precedidos de una bandera negra con las palabras Pan ó trabajo, salieron de Trafalgar Square, dirigiéndose á la City, vigilados de cerca por la policía.

Hasta ahora no ha courrido ningun incidente

grave.

Londres 13. El periódico el Daily News cree segura una alianza entre Rusia y Grecia, para invadir la Macedonia si Austria ensaya el sostenimiento de Bulgaria.

Paris 13.

El periódico La República pide que se apliquen con todo rigor las ordenanzas, y reglamentos militares al general Boulanger, si las conversaciones que le han atribuido algunos periódicos son reconoc das como auténticas.

Segun estos periódicos, el general Boulanger había acusado al ministro de la Guerra, Sr. Fe-

rron, de fraguar maquinac ones contra él. El Petit Journal cree que deben adoptars realmente algunas medidas contra el general Boulanger.

Londres 13. El periódico El Standard publica un despacho de Constantinopla, dicies do que el Sr. Dilke

ha almorzado con el sultan de Turquía. Añade que el sultan manifestó al Sr. Dilke la absoluta necesidad de la pronta evacuacion del

Egipto por las tropas inglesas y que esperaba un pronto acuerdo sobre este punto. Paris 13.

Segun el periódico Le Matin el duque de Sevilla ha sido citado ante el tribunal correccional. Paris 13.

La mayoría de los periódicos sigue ocupándolose con preferencia del asunto Catfarel, aconsejando al gobierno que obre con la mayor energía y sin contemplaciones de ningun género para poner en claro una cuestion que afecta no solamente á los adversarios del gobierno, sino tambien à importantes individualidades de este.

Los periódicos ministeriales dicen que se impone la necesidad de aplicar al general Boulanger todo el rigor de las ordenanzas del ejército, si el ministro de la Guerra quiere conservar el prestigio de su alta gerarquía militar.

Fabra.

DE NUESTRO CORRESPONSAL EN MADRID.

13 de Octubre de 1887.

Entre diez y once de la mañana se han reunido hoy los ministros en consejo bajo la presidencia de D.ª Cristina, aprobandose definitivamente algunos de los acuerdos adoptados por los consejeros responsables en sus reuniones de ayer y ellúnes. Por esta razon y porque lo tratado y hecho en las reuniones que han empezado á celebrar los ministros, es lo único digno de mencion que la política liberal ofrece hoy, habré de dar cuenta del consejo de ayer, ya que del celebrado el lúnes la dí oportunamente. Era el de ayer el segundo consejo de la temporada y, como ya anuncié, ss trataron en él aquellos de los asuntos que el Sr. Sa. gasta se habia propuesto resolver en los primeros consejos, ál os cuales no llegó el turno en el del lúnes, es decir, los asuntos de Ultramor. Se habló, pues, de Cuba, de Puerlo-Rico, de Filipinas, de Ponape, cuestiones que, por sí solas y separadamente, ofrece cada una materia, por lo menos, para un consejo. Sin emborgo, oomo los liberales son como aquel del cuento, considerando, sin duda, que han dejado pasar mucho tiempo sin deliberar acerca de estos importantes asuntos, han querido compensar aquel lapsns de tiempo ventilando de una vez todas esas cuestiones.

El Sr. Balaguer dió cuenta detallada de todo lo ocurrido en Cuba desde que el general Marin se encargó interinamente del mando de la Gran Antilla, encareciendo la oportunidad y acierto de las medidas adoptadas por dicho general para reprimir la inmoralidad administrativa, y concluyendo por proponer se diera en propiedad al Sr. Marin aquel mando, cuyo nombramiento, dijo, hacia cuestion de gabinete. Este arranque del ministro de Ultramar no pudo ménos de causar extrañeza á sus compañeros, no tanto porque el Sr. Balaguer

suele tener pocos semejantes, cuanto porque suponian y debian suponer que el ministro amenazante sabia que todos los consejeros estaban conformes con él en el asunto. De suerte que al Sr. Balaguer le sucedió en aquel mo. mento lo que de ordinario ocurre á los gobernantes liberales, que emplean sus energias cuando ménos falta hacen.

Enseguida se convino tambien en nombrar gobernador militar de Cuba al general Sanchez Mira y secretario general al Sr. Carbonell y se hicieron algunos otros nombramientos.

De los asuntos de Cuba se pasó á los de Puerto Rico, dando noticia el Sr. Balaguer asi. de los telegramas en que se pinta como tirá. nica la conducta del general Palacios con los autonomistas, como de los otros en que se elogia el proceder de dicha autoridad y se pide se le concedan facultades discrecionales para tener à raya à los elementos citados. Los ministros no sabiendo qué hacer ante noticias tan contradictorias, y no viendo tampoco ini. ciativa ninguna en el ministro del ramo, se limitaron à dejar intacto el asunto hasta quese reunan datos suficientes para formar juicio exacto, à cuyo fin se acordo pedir informes y explicaciones al general Palacios.

Vino despues lo de Ponape sobre lo cual se habló tanto y tanto hay que decir, que no es posible resumirlo en esta carta. Me limito, pues, à hacer constar que se han confirmado las noticias de los graves sucesos ocurridos en aquella isla à principios del verano, y, lo que es más sensible, parece tambien deducirse que es cierta la noticia, telegrafiada de Hong-Kong, de que aun no ha salido de Manila la expedicion que el general Terreros resolvió enviar à Ponape para contener los impetus de los indigenas insurrectos. El gobierno ha acordado que el nuevo gobernador de Ponape, que todavía no está nombrado y que se cree será el capitan de fragata Sr. Bayo Pinzon, emprenda, desdesu llegada, una política de atraccion y que se establezcan en aquellas islas misiones de frailes agustinos en quienes confia muchísimo para someter à los habitantes de aquellas regiones. Asi estos liberales hacen, sin quererlo, la apologia de las órdenes religiosas. El consejo de que vengo dando cuenta terminó con el despacho de cuatro expedientes de indulto de los cuales dos fueron resueltos favorable. mente y otros dos en sentido opuesto. Se examinó tambien la solicitud de indulto enviada por el duque de Sevilla, decidiendo no darle curso interin el duque no fije su residencia en las Baleares, donde estaba desterrado.

En el consejo celebrado hoy bajo la presidencia de la regente han sido aprobados los nombramientos de Cuba, el proyecto de creacion de la escuadra y otros acuerdos adoptados por los consejeros en los últimos dias. El señor Sagasta hizo, como de costumbre, el resúmen de la política interior y exterior, sin tocar, demás está decirlo, nirguno de aquellos puntos que pueden provocar un conflicto

en el seno del gabinete.

El Sr. Camacho insiste en su dimision. Consecuente en su propósito de variar la organizacion de las fabricas de cigarros, quiso aprovechar el motin de las cigarreras como motivo para realizar su pensamiento en la fábrica de Madrid. Al efecto propuso á sus compañeros de consejo de la Tabacalera la clausura de dicha fábrica, la cual fué aprobada, pero el ministro de la Gobernacion, previendo el jaleo que armarian siete ú ocho mil cigarreras amotinadas en las calles de Madrid, pidió al señor Camacho y á sus compañeros que desistieran de tal propósito, a lo cual accedieron Y ahora el señor Camacho, no pudiendo rea lizar su plan, está decidido á abandonar su puesto.

NOTICIAS GENERALES.

La prensa de Manila da cuenta de haber sido batida la partida que mandaba en la isla de Negros, un santon por el estilo del que apareció no hace mucho en Sama.

Cada dia aumentaban los prosélitos de este sugeto, hasta llegar à unos 3.000 últimamente. Teníalos divididos en agrupaciones mandadas por tenientes que cobraban un tributo crecido en multitud de pueblos.

Comprendia la jurisdiccion del santon mas de 25 leguas, que recorria con frecuencia seguido de una escolta de 200 hombres.

Er estas escursiones tropezó diferentes veces con fuerzas de la guardia civil, dando muerte à un guardia de primera clase, é hiriendo de gravedad à tres de segunda.

Las numerosas muertes que habia hecho train alarmados à los vecinos de los pueblos. Organizada, por último, una expedicion contra la partida, dió con ésta el 16 de Agosto, sosteniendo durante tres horas nutrido fuego, del que resultaron seis muertos, numerosos heridos y 39 prisioneros. El mismo santon cayó herido, siendo trasportado por los fugitivos.

De la columna expedicionaria, mandada por el alférez Morales, solo murió el guardia Romualdo Batanes, que luchó heróicamente.

Muy en breve publicara la direccion general de Agricultura un trabajo de la junta consultiva agronómica referente á un avance de estadistica de los principales productos agricolas en un año normal.

Ha quedado presentada en la fiscalía del Tribunal Supremo, la denuncia de los hechos arbitrarios que se dicen realizados en Puerto-Rico contra el periodista y diputado provin-

cial electo Sr. Cepeda, y contra los Sres. Baldorioty, Molina y Marin.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del convenio comercial ampliatorio, firmado en Washington el 21 de Setiembre por los señores Bayard, cecretario de Estado, y Muruaga, ministro de España, el presidente Cleveland ha dado con igual fecha una proclama declarando que desde ese dia queda suspendida la imposicion de todo derecho diferencial de tonelaje é impuesto de los Estados Unidos sobre buques españoles y sobre los productos, m reancias y artefactos importados en díchos buques, ya procedan de las islas de Cuba y Puerto-Rico, ya de las Filipinas y toda otra posesion de la Corona de España.

Dicha anulacion de todo gravámen hecha á favor de la bandera española, sin limitacion de ninguna especie, continuará mientras en los dominios españoles se haga exencion idéntica y reciproca en favor de la bandera norteamericana.

La comision de la Academia de Medicina encargada de dar dictamen acerca del estado mental del presbitero Galeote ha dado comienzo á su cometido.

Componen la susodicha comision los doctores Martinez Malina, maestre de San Juan, Capdevila y Santero, presididos por el Sr. Ca-

Galeote se opuso à la visita de la comision, pero al fin la recibió. Estuvo exaltadísimo durante la visita.

Se encuentran detenidos en San Sebastian 20 individuos expulsados de la república fran-

Las autoridades han intervenido en el asunto, para conocer las causas que han motivado esta expulsion.

Ha causado sensacion en Figueras la noticia de que fueron envenenados los pastos de una finca del término de Alfar, muriendo en consecuencia unas cincuenta cabezas de ganado lanar. Han sido muchas las familias que durante algunos dias se han abstenido de comprar carne de esa clase, por el temor de ser de reses procedentes de aquel rebaño.

Telegrafían de Ovie lo que una peña desprendida del monte inmediato al pueblo de Somiedo cayó sobre la casa de un vecino y produjo la muerte à una niña y heridas graves à otras

Hace pocas noches tres ladrones trataron de robar la casa de un guarda de monte, en ocasion de estar ausente el dueño.

La dueña de un corral medianero, por donde entraron, sintió ruido, se puso al acecho, y segura como estaba de la ausencia del guarda, dedujo que en la casa habia ladrones.

Inmediatamente se levantó de la cama, y sin vestirse cogió un hacha, saliendo al corral en el momento en que huian los ladrones. Dos de ellos pudieron escapar, pero logró sujetar al tercero, amenazandole con descargar sobre su cabeza el hacha si se movia, con lo que dió tiempo à que la vecindad oyera sus llamamientos y acudiera la autoridad, á la que hizo entrega del detenido.

Los otros dos compañeros tambien cayeron

despues en poder del juzgado.

La Union Ibero-Americana, ha recibido últimamente comunicaciones de los centros correspondientes, manifestando que la cuestion de limites pendiente entre el Ecuador y el Perú, ha sido sometida por el gobierno de aquella República à la decision de la regente de España.

Ha aparecido un desfalco de once mil y pico duros en los fondos municipales de la Coruña. Reunido el ayuntamiento en sesion extraordinaria, destituyó al depositario.

Escriben de Málaga que fuerzas de la guardia civil de aquella provincia han dado una batida à los montes de Caniles, donde se ocultan algunos bandoleros.

En la caja de la Delegacion de Hacienda de Sevilla ha empezado a prestar guardia una seccion de infanteria al mando de un oficial, servicio que hacian antes cuatro soldados y un cabo.

Esta medida se ha relacionado con el rumor de que pudieran amotinarse las cigarreras.

Dicese que el gobernador general de Puerto Rico ha pedido facultades discrecionales para perseguir à la conspiracion separatista, y que el gobierno, antes de acceder á los deseos del general Palacios, le ha pedido nuevos datos.

Escriben de Irún que cada dia se pronuncia más la baja en los ingresos de aquella Aduana, cuyo hecho preocupa seriamente al comercio de aquella villa. Se dice que las mercancías van por nuevas líneas y por mar; pero no hallan explicacion para que las mercancías de Paris vayan a Madrid por Port Bou; de suerte que otra debe ser la causa de la desviacion del tráfico, sobre cuyo delicado tema se hacen muy diversos comentarios.

En la tarde del lunes, 3 del actual se desencadenó sobre Artá (Mallorca) un viento huracanado, y, entre truenos y relámpagos, cayó

fuerte lluvia y espeso granizo. A poco tiempo estaban inundadas calles y casas. Viéronse los muebl s de muchos particulares que flotaban sobre las gruesas corrientes de las avenidas. Muchos campos anegados por las corrientes del torrente de en Milach se han quedado sin vestigio de cultivo alguno. Hortalizas, viñedos almendros y frutales arrancados de cuajo formaron remolinos que fueron á interceptar, como barricadas, las vias públicas, en términos que las diligencias que habian salido de Nanacor se vieron forzadas à detenerse en la quinta de Bellpuig.

Mientras una pobre mujer se daba prisa para salvar el menaje de la casa en donde se hallaba, el nivel de las aguas que la inundaban subió de pronto, ahogando á una tierna criatura que se hallaba durmiendo en una cuna, y un enfermo que corrió el mismo peligro fué trasladado al hospicio público.

Gracias al clero, á la municipalidad y á la Guardia civil reanimáronse los ánimos y trabajaron con ellos muchos particulares que al fin pudieron evitar graves desastres y dar auxílio à muchas personas salvandolas de inminente peligro.

Proyecto de reformas locales.

Comprende tres partes: en la primera se enumeran las reformas proyectadas; la segunda habla del empréstito necesario para realizarlas, y la tercera detalla los recurs s con que el ayuntamiento puede contar, á juicio de la comision de Fomento, para atender á la amortizacion del emprestito y al pago de la contribucion territorial.

De la primera parte ó sea de las reformas que se proyectan y han sido aprobadas por el ayuntamiento, dimos noticia ayer en la reseña de la sesion municipal celebrada el dia anterior: de las otras dos partes del proyecto se dá idea en el siguiente estracto que nos han remitido. "Segunda parte.

Conceptos de los cuales han de derivarse las deducciones de la cifra calculada:

1.º Apoyo gubernamental.

2.º Reventa de solares. 3.º En genacion de edificios actuales.

4.º Subvenc ones.

5.º Reintegros.

Per estos e nceptos puede obtenerse unos 15 millones de rs. quedando reducido así el gravámen á 17 millones de rs.

Empréstito munic pal de 22 mil'ones de rs. sin perjuicio de rebajarlo en la parte innecesaria.

Interés 5 por ciento anual sobre el desembolso, el cual tendrá lugar por quintas partes en cinco años.

Suscricion popular en láminas de 500, 1000 y 2000 reales pudiendo el ayuntamiento contratar lo que esa suscricion deje al de-cubierto.

Bonificacion en favor de los compradores de solares y edificios.

Amertizacion en el periodo que se juzque mas conveniente.

Tercera parte.

Intereses del empréstito y contribucion territorial durante los diez primeros iños que han de preceder à la amertizacion, un millon nuevecientos treinta mil reales en cada uno de sos anos, como máximun.

Conceptos de donde se obt enen recursos para hacer frente à ese pago:

1.º Sobrante actual del presupuesto ordin rio.

2.º Partidas del mismo de que se verán libre-los sucesivos presupuestos ordinarios.

3.º Id. la que se invierte en trabajos extraordinarios para mantener á la jornalería durante el ce de esa brona, fué l m ntable pues lejos de invierno. L manera de pora u van á colembiemo ender la fuga, el guajiro d senvaino su ma-

4.º Aumento en los rendimientos indirectos litar. (ei gullan las was consectan, cambiando la forma) 5.º Pártidas actualmente destinadas á los en-

tretenimientos de los viajes de aguas de Subiza y del rio Arga. 6.º Producto de la venta de agua de Arteta

à los particulares. 7.º Alquileres que hoy paga el ayuntamiento.

8.º Productos nuevos de los edificios públicos que hoy so proyectan. [] 9. Supresion de sueldos que traerán consigo algunas reformas.

10. Arbitrios de alumbrado y fuentes y piés line des, guar teria, y matrículas de comercio (?) 11. Recargo sobre los alcoholes, especialmen

te los industriales. 12. Producto del arrendamiento del agua de Subiza y del valor de la piedra de su acueducto. 13. Intereses de los fondos del empréstito,

enagenaciones y subvencion desde su recaudacion hasta su aplicacion. 14. Cualquiera otro imprevisto. La s.ma que por estos conceptos puede obte-

nerse, es calculada en bastante más que la de las atenciones á cubrir.,

GACETILLAS.

Ayer fué conducida al hospital provincial una mujer llamada Joaquina Huarte, à la cual dió un caballo un mordisco, produciéndole una herida.

Segun dicen de San Sebastian, en breve pasará á Vitoria el diputado provincial de Guipúzcoa D. Francisco Zabala para ocuparse con los d putados alaveses en asuntos relacionados con el proyectado manicomio vasconavarro.

En el pueblo de Ugar un sujeto disparó el dia 10 del corriente dos tiros contra D. Luis Ros, de Pamplona, sin que recibiera éste lesion ninguna.

Los carabineros del punto de Urdax hicieron la tarde del 10 una aprehension de cuatro vacas que se trataba de introducir fraudulentamente de Francia.

Parece que los que intentaban el contrabando intentaron tamb en el soborno, y en vista de la negativa de los aprehensores, quisieron recuperar el ganado haciendo uso de rewolvers; pero ante la resistencia de los carabineros, huyeron

los contrabandistas, favorecidos por la oscuri dad y fragosidad del terreno.

Por distintas causas, que ignoramos, fueron conducidos ayer dos individuos al depósito municipal.

Durante el mes de Sctiembre pasado, se han expedido y vendido por los armeros y comerciantes de Guipúzcoa, 1.668 escopetas de piston; 1.085 de Lefaucheaux; 286 Remington; 76 pistolas de piston; 3.890 de Lefaucheaux; 51 Remington; 3.953 rewolvers, y 8.337 cartuchos.

Además ha construido y vendido la fábrica de Eibar, 187 fusiles, carabinas y tercerolas Reming-

ton de 11 milímetros.

El eminentísimo señor Cardenal Bartolini de cuyo fallecimiento dimos cuenta, habia ido á Florencia para reconocer los cuerpos de los fundadores de la órden de los Siervos de Maria, cuya canonizacion debe celebrarse durante las fiestas del Jubileo Sacerdotal de Leon XIII.

Tambien y como Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos, fué postulador en la causa de la canonizacion de nuestra compatriota Inés de Beniganim religiosa valenciana, que será canonizada en igual época que los servitas.

A las seis de la tarde del mártes fué embestida y echada á pique una lancha de pasaje que iba llena de gente de Portugaiete á las Arenas por un vapor gánguil que entraba en el puerto.

Varios botes y lanchas de Portugalete acudieron rápidamente en socorro del pasaje y recogieron à todos, menos tres personas que se echan de menos y se teme hayan perecido ahogadas; estas son una mujer, un caballero y el muchacho de la lancha.

El desgraciado accidente ocurrió casi en medio de la ria, á los dos tercios de la salida del muelle de Portugalete.

El gánguil parece que era uno de los de la empresa del dragado.

El último número de la revista decenal Dogma y Razon contiene el siguiente

"El integrismo y la política, IV, (conclusion), por el Dr. D. Jaime Cararach é Iborra, I bro.-Documentos eclesi sticos. - El hombre terciario, V. -Documento interesante: Observatorio del Real Colegio de Be en, por el R. P. Ben to Viñas, S. J. -Instrumento espiritual de D. Cristóbal Cabrera, por el Dr. D. Marcelo Macías, Pbro.-B bliografía: Exámen de libros: El m lagro y sus falsificaciones, por el P. J. de Boniot, S. J.—Observaciones verificadas en el primer semestre de 1883, en el observatorio meteorológi o de Manila, bajo la direccion de los RR. PP. de la Compañía de Jesús; Recult de poesíes catalanes compostes per A. Ramon Arrufat, Phro.; historia Sagrada del antiguo y nuevo t stamento, por el Dr. Schuster; version ca tellan de D. Vicente Ortí y Escolano.-Noticias bibliográficas.-Publicaciones recientes. - Remitido del M.I.Sr. Doctor D. Pedro Ilundain, Pbro.—Gacetillas.--Anun-

En uno de los dias del pasado mes de Setiembre ocurrió en Gorral Falso (Cuba), el siguiente hecho:

Un individuo, algo bromista, convino con algunos amigos en dar un susto á un guaji o. Para ello se colocó en un sarcófago, entre cuatro velas, y avisaron al guajiro, que acudió inocentemente.

De improviso se levanta el supuesto defunto, tomando una actitud amenazadora. El desenlachete y aplicó al bromista tales machetazos, que en pocas horas era éste casi cadáver.

Se halla en poder del cabo de la guardia civil de Bermeo una paloma mensajera que tiene selladas todas las plumas superiores, y un anillo en una pata con la inicial S y los números 830 y 1887. El sello de las plumas tieue os as señas: U. Lafon Pére, rue Mentozon, 5, Bordeaux.

SECCION RELIGIOSA.

Sábado. - Santa Teresa de Jesús.

En San Nicolás. -- A las seis y media de la tarde sigue la novena de Nuestra Señora del Pilar con gozos y Salve cantados y Santo Rosario.

En las Descalzas.-Solemne funcion á Santa Teresa de Jesús.

A las diez de la mañana se expondrá S. D. M. y habrá misa solemne con sermon que predicará el Sr. Canónigo Magistral, quedando expuesto hasta las cuatro de la tarde en que despues de la nove la con gozos cantados se hará la reserva.

MERCADO DE PAMPLONA.

Cotizacion particular de toda clase de granos correspondiente al dia de ayer.

ARTICULOS.		PRECIO.				
Trigo		á 21°50	rs.	los	28,13	litros.
Cebada		12:50		>	>	>
Avena		10.25	8	>>	>	>
Habas grandes		16'00	9	>	>	>
Id. pequeñas.		16.00	2	>	>	>
Alholva		18:50	>	>	2	>
Maiz		00,00	«	>	>>	>
B za		17:25	*	>	>	>
Giron		16.50	3)	>	>>	>
Cañamon .		20.00	»	>	>	
Aiscol		17.00	>	>	>	,
Alubias		de 32 à 4	18	2	,	>
Garbanzos	119940	» 60 á 10	EE,859(6)	>	,	,

NOTA. Los 28,13 litros equivalen á un Jobo.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS (DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 14 (10 n.)

Se ha confirmado que el Sultan de Marruecos experimentó recaida pero ha tenido notable mejoría.

Ha dimitido Cañamaque del cargo de Consejero de Marina.

Ha desaparecido la pequeña agitacion de las cigarreras.

Madrid 14 (10,15 n.)

Ruiz Gomez ha visitado á Sagasta. Han sido firmados los nombramientos de Tomé para Director de Hacienda de Ultramar y D. Severiano Arias, para Ministro del Tribunal de cuentas.

4 p°/o perpetuo. 66,10 $4 p^{\circ}/_{\circ}$ amortizable. . . . 82,75 Billetes de Cuba (E. de 1886) 96,30 Banco de España . . . 414,00

El Corresponsal.

ANUNCIOS PREFERENTES

Gran Tejería Mecánica

PAMPLONESA.

Los dias 17 y 18 del corriente de 9 á 12 de la mañana son los señalados para satisfacer el 25 por 0/0 de las acciones últimamente emitidas, conforme se anunció en el Boletin Oficial y per ódicos locales.

Los señores accionistas se servirán presentar los resguardos provisionales del pago del 75 por 100 com de obra cangearlos por las acciones Plaza del Cast llo número 33

O ubre de 1887 .- P. el Conacion, El Presidente, Pablo Jaurneus.

Las reumas, gota, catarros pulmonares, bronquios, tisis, etc. se curan completamente llevando la tan renombrada tranela vegetal de pino que tan buenos resultados dió el año pasado.

Por haber pedido una gran partida tanto de franela, como calcetines, medias, cam seta- y fajas para los riñones, se ha podido con-eguir mucho más barato que el año anterior y esta gran rebaja quedará en beneficio de los parroquianos.

Solo se vende en la tienda de Odon Rouzaut, Chapitela, 24, donde se halla tambien un abundante surtido de géneros de punto, camisería y ropa blanca,

Para fuera de la ciudad se mandarán gratis muestras y catálogos de la francla vegetal á las per onas qu los pidan.

Compra y venta de valores DEL ESTADO.

Cambio de toda clase de monedas Descuento de cupones de todas deudas y vencimientos

Descuentos de letras sobre todas las provincias. Grandes almacenes de papel, sobres, libros y objetos de escritorio. Papel de fumar "Planas, 4 pesetas gruesa.-

Cosmopolita 5'50 pesetas caja. Sellos de caoutchouc, en todas formas, y económicos.

CASIANO DIAZ. 17, Zapateria, 17.—PAMPLONA. Nota. Se contestan todas las cartas enviando sellos para el efecto. No tenemos sucursales n viajantes.

Arriendo de yerbas.

Se arriendan las yerbas y aguas del Aborral de Sabaiza, de las llamadas de invierno para 2.300 cabezas de ganado, por precio convencional. Dirig rse en Pumplona à D. Angel Fernandez, calle de Chapitela, núm. 21, principal.

M. Rubio. -- Cirujano Dentista.

Coloca dentaduras artificiales en veinticuatrhoras y hace toda clase de operaciones en lo boca con anestésicos y sin ellos. Plaza del Castia llo, núm. 33.

La Pastoral del venerable Obispo de Plasencia. Precío 50 céntimos de peseta.

RAFAEL.

NOVELA ESCRITA EN ALEMAN POR CONRADO DE BOLANDEN Version castellana de C.

Véndese en la administracion de EL TRADICIO-NALISTA al precio de tres pesetas.

La mejor novela histórica, original de D. Francisco Navarro Villoslada, y el · oema mas hermoso del país vascongado; tres tomos, 9 pesetas. REBAJA.—A los suscritores á EL TRADICIONA-

LISTA pe etas en rústica. l'amprenta de Nicolas Marcelino.

Fábrica de Jabones

DE DON NICOLÁS LANDABURU,

Proveedor de la Real Casa, con Real Privilegio de invencion por 20 años, concedido por Real orden de 20 de Febrero de 1885.

Jabones oocidos para el lavado de las ropas, à 12 reales arroba. Ensayos prácticos todos los dias, por los compradores de nuestros aparatos. Casas en PORTUGAL, FRANCIA Y MEJICO. Direccion, Oficinas y Fábrica, calle de la Florida, letra F. VITORIA. Propietario, DON NICOLAS LANDABURU.

A las personas industriosas en particular y á las familias en general. Caldera-Máquina económica y portátil.

Con nuestra CALDERA-MÁQUINA y sin más enseñanzas que las instrucciones impresas

que acompañan á la misma, puede en una hora, cualquiera persona, elaborar jabon blanco ó amarillo, de superior calidad, y que no cuesta á más de un real el kilo ó sea á cuatro cuartos libra, en la seguridad de obtener cón toda perfeccion un jabon PURO, DURO, ESPUMOSO Y SUAVE, propiedades de que carecen muchos de los jabones que se venden al público. A TODAS LAS FAMILIAS les es conveniente adquirir la CALDERA MÁQUINA ECONO-

MICA Y PORTATIL, porque fabricando en sus casas el jabon necesario para su consumo tienen la ventaja de usar un jabon de superior calidad, sin adulteración de ninguna clase y que no les costará á un real el kilo, ó sea á menos de la mitad del precio de otro jabon. Lavando con el jabon hecho con nuestra CALDERA-MAQUINA dura más ti mpo la ropa

que con el empleo de otros, y desaparece el más fuerte y pinoso trabajo del lavado porque no hace falta restregar fuertemente para que dé espuma en abundancia. La fabricacion es sencilla, pues tan solo se reduce à depositar las sustancias en la CALDERA-

MAQUINA, darle fuego y hacerla funcionar. Esta operecion, que no dura una hora pnede ser hecha por un niño, debido à que el trabajo no es de fuerza y sí de distraccion. Como se ve, la facricacion de jabon al alcance de todos, de este producto tan necesario à la vida como el mismo pan, y sin necesidad de más aparato que nuestra CALDERA-MÁQUINA

es el gran descubrimiento que viene á ofrecer grandiosos resultados y no pequeñas economías à las familias.

Las personas laboriosas que fabriquen el jabon para la venta pueden sacar un buen jornal. Creemos no será difícil vender 23 kilos diarios al baratísimo precio de 25 reales los 11 y 112 kilos; pues dado este significante resultado, puede obtener el individuo que se dedique a su fabricacion un sueldo de seis pesetas diarias, por manera que con el producto de esta industria puede vivir una familia con un insignificante capital.

El mecanismo de la CALDERA-MAQUINA, es muy fuerte, y por lo tanto de mucha dura.

cion, y caso de rotura es de fácil arreglo. Tambien vendemos piezas sueltas.

A las personas que quieran conocer la clase de jabon les remitiremos muestras mediante el envío de seis reales en sellos.

Como hemos dicho al principio, con las instrucciones que acompañan al aparato puede cualquiera fabricar, y además contestaremos á todas las dudas que ocurran en la fabricacion. Las primeras materias se hallan de venta en las principales droguerías y tambien las ven-

demos nosotros. La CALDERA-MAQUINA puede funcionar en cualquiera habitacion y en invierno sirve de

estufa. PRECIO de la Caldera-Máquina económica y portátil, CIEN PESETAS.

Tor este precio se evnvia la CALDERA-MAQUINA, un refrigerante y una caja con premeras materias para hacer 20 kílos de jabon, franco de porte y embalaje á la estacion del ferrocarril que se indique.

Los pedidos acompañados de su importe eu letra ú otro medio de fácil cobro, se dirigírán á nombre de dicho señor. Fábrica de jabones LA PIEDAD. - Vitoria.

NOTAS.—Se regalarán 500 pesetas al que pruebe no ser verdad los resultados de la calderamáquina económica y portátil.

No contestaremos à ninguna carta que no acompañe sello.

Vendemos tembien calderas para hacer 30 arrobas de jabon diarias, otras para 20 y para 8. Tanto con la Caldera-Máquina como con estas se hacen toda clase de jabones incluso los de tocador segun se indica en las instrucciones.

En esta fábrica se hacen ensayos á presencia de todos los que lo soliciten.

Precios corrientes de los jabones.

Los 11 y 1₁2 kilos (arroba castellana) 20 reales.

En los pedidos que pasen de 100 kilos y no lleguen á 200 se hace el 5 por 100 de descuento sobre el importe de la factura y de 300 en adelante el 8 por 100.

No se cobra nada por el embalaje y acarreo á la Estacion. Pagos al contado.

Nota. Estos jabones son fabricados con la Coldera-Máquina y han sido premiados en la Exposicion de Zaragoza.

En vista de estas pruebas, ¿habrá quien dude de la verdad de nuestras afirmaciones? nos parece que no.

Creemos que esios detalles que mal que pese á los que sin conseguirlo quieren ser nuestros cmpetidores; probarán que nuestro invento se halla á cubierto de sus envidiosas apreciaolones.

No confundir nuestro procedimiento con otros que se anuncian y que ofrecen pocas garantias.

Grasa vejetal para rodajes.

Esta grasa es por su calidad y baratura muy superior al sebo y á cualquier otro unto. Cada barra (una libra) sirve para untar cuatro véces un carruaje de dos ruedas. Precios: Cada caja 96 barras, 25 pesetas. Barras sueltas, á 35 cts. una.

De venta en el almacen de vinos y aceites de José Goicoechea, calle de Comedias, núm. 18. En el mismo, tiene la representacion en vinos generosos de todas clases y precios de la acreditada marca del puerto de Santa Maria.

LA PREVISION

ANONIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Domiciliada en Barcelona, plaza del Duque de Medinaceli,

CAPITAL SOCIAL 5.000.000 DE PESETAS

Esta sociedad se dedica á constituir capitales para formacion de dotes, redencion de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado, constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando interes.

Estas combinaciones son de gran utilidad para todas las clases sociales y en la mayor parte tienen los asegurados participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscritor optar por las pólizas sorteables, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en los sorteos anuales.

Para más detalles, dirigirse al Administrador D. SIMON FERRER Y RIVAS en Barcelona, é en esta ciudad al agente de la Compañía, don Benito Bustince, Calle Mayor, número 65. 2008 Ministerio de Cultura

Licor Depurativo.

VEGETAL IODADO del médico OUINTELLA

Premiado en la Exposicion Industrial de Oporto de 1887 con el diploma de gran honor. Este notabilisimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifilíticas, reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó diaté. dicas, es lo más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experien. cias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de los distinguidos médicos que lohan adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis à quien los reclame.

Depósito en Pamplona Farmacia de Marquina sucesor de Borra, Nueva, 2.

Precio 9 pesetas frasco.

Enfermos de la vista.

SIEMPRE SEGURA!



SIEMPRE EFICAZ!

EL AGUA MILAGROSA cura siempre y radicalmente todas las enfermedades de los ojos y fortalece y da nueva vida á las vistas debilitadas ó cansa las. ¡Exito seguro! -No hay un solo enfermo que la use, que deje de curarse. Precio, 5 reales frasco en las principales farmacias y droguerias de esta poblacion y de toda España. Exigase la marca registrada NUESTRO SENOR SAN JOSE. Por mayor e i Pamplona farmacia del Sr. D. M. Negrillos, Mayor 55.



La Union y el Fénix Español

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Domiciliada en Madrid, calle de Olózaga, número 1. (PASEO DE RECOLETOS)

GARANTÍAS: Capital social. 48.000.000 de reales vellon. Primas y reservas . . . 147.251.080

Esta gran Compañía Nacional, ventajosamente conocida del público per sus resul tados practicos, ásegura contra incendios toda clase de objetos muebles é inmueblesaplicando sus primas fijas con la moderación posible. Garantiza tambien mediante una prima y condiciones especiales; cosechas en pié y en la era; los daños producido, por el rayo, esplosion del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiere incendio: Así como la pérdida del importe que rinde una propiedad inmuebles ó sea el alquiler, durante la reconstruccion de la finca despues del incendio.

Tambien alcanzan sus operaciones al ramo de Seguros sobre la vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y muerte rentas temporales para educacion de los niños, dotales etc. etc.

Los que deseen informes más detallados pueden dirijirse á las oficinas de la Com-pañía, reunidas hoy en una sola Subdirección de esta provincia, á cargo de D. Simon Santestéban é hijo, Chapitela, 21, 2.º Pamplona.

ANGELA

POR CONRADO DE BOLANDEN.

NOVELA SOCIAL

Traducida y publicada por la revista LA CIENCIA CRISTIANA.

Esta preciosa novela, asi como la no menos interesante RAFAEL, que tan justa estima va adquiriendo entre nosotros, son verdaderas joyas de la literatura católica alemana. Su autor es un insigne sacerdote, inflamado en el más ardiente celo por la cristianizacion de las ideas y de las costumbres, combatidas tanto hoy por la incredulidad y el vicio. Entre los tipos y caracteres originales que en esta novela se ofrecen, descuella la heroina que da nombre á la obra, dechado y ejemplo primoroso de los encantos que deben adornar á la mujer, no sólo para su propio bien y perfeccion, sino para cautivar en obsequio de Dios y de la virtud el corazon de los hombres y hacer el encanto y felicidad de la familia.

Un volumen lindamente impreso y en buen papel 2 pesetas. Se vende en la administracion de EL TRADICIONALISTA y remite por correo prévio el pago de 2 pesetas, más 5 céntimos por el sello de franqueo.

RETRATOS

de D. CARLOS y de su augusto hijo D. JAIME

Se vende al precio de una cincuenta pesetas en la administracion de este periódico, y se remite por correo enviando su valor al hacer el pedido, acompañando un sello de cinco céntimos por cada ejemplar.

Tambien se venden las fotografías targeta americana y visita de la familia de D. Cárlos en un grupo con él, al precio de 10 reales. tamaño grande y 5 en pequeño.

Montejurra.

Reproduccion de un cuadro al óleo original de E. Estevan, el cual pesee el señor Duque de Madrid en su Palacio de Loredan, representando un episodio de las batallas libradas en dicho punto los dias 7, 8 y 9 de Noviembre de 1873.

Forma una magnifica lámina de esmeradisima ejecucion, cuyo tamaño es de 45 por 63 centímetros y se vende á 2 pesetas.—Por correo á 5 céntimos más.

Se vende en la administracion de El Tradicionalista.